

Beneficiario	Municipio	Provincia	Finalidad de la subvención	Cantidad
Población Diez, Luis	León	León	Gastos colaboración temporal	67.200
García Campelo, Carmen	Parada de Soto	León	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Calzada García, Gaspar de la	Riello	León	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Alonso Martínez, María L.	Villablino	León	Reparar daños en vivienda y/o enseres	100.000
González Yebra, Ricardo	Lixiban	Lugo	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Carmona Jiménez, José	Alcobendas	Madrid	Indemnización por fallecimiento	1.000.000
Campo García, Vicente del	Aranjuez	Madrid	Reparar daños en vivienda y/o enseres	125.000
Machuza Novillo, Francisco	Aranjuez	Madrid	Reparar daños en vivienda y/o enseres	60.000
Martín Palazón, Julián	Aranjuez	Madrid	Reparar daños en vivienda y/o enseres	95.000
Rédonde de la Fuente, Eugenia	Aranjuez	Madrid	Reparar daños en vivienda y/o enseres	125.000
Jurado Sánchez, María	Villanueva de la Conce	Málaga	Indemnización por fallecimiento	1.535.000
López Carvajal, José	Villanueva de la Conce	Málaga	Indemnización por fallecimiento	1.535.000
Carrera Rodríguez, José	Cuñas	Orense	Reparar daños en vivienda y/o enseres	500.000
Rebanal Martín, Juana	Cardaño de Abajo	Palencia	Gastos de un rescate	33.985
Lantada Zarzosa, Eladio	Osorno	Palencia	Gastos de un rescate	2.000
Lagunilla Alonso, Emilio Vicente	Palencia	Palencia	Gastos de un rescate	25.247
San José Mendiluce, Miguel Angel	Palencia	Palencia	Gastos de rescate explosión gas	345.072
Isla Bermúdez, Joaquín de la	Arredondo	Santander	Gastos de un rescate	326.069
Cántabra de Espeleología, Federación	Muriedas-Camargo	Santander	Gastos de un rescate	111.530
Amo Baeza, Angel del	Prádena	Segovia	Gastos extinción de un incendio	15.910
García León, Augusto	Los Realejos	Tenerife	Reparar daños en vivienda y/o enseres	75.000
González Oliva, Juana	Los Realejos	Tenerife	Reparar daños en vivienda y/o enseres	37.820
Gil Ibáñez, Cinta	Beceite	Teruel	Gastos de un rescate	10.000
Alvarez Méndez, Gonzalo	Puebla de Sanabria	Zamora	Reparar daños en vivienda y/o enseres	53.000
Tamame Martín, Andrés Julián	Zamora	Zamora	Reparar daños en vivienda y/o enseres	53.000
Total				12.552.906

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5575 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radio eléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Alcoa», modelo Alcoa 1.8 m., solicitada por «Internacional de Telecom, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Internacional de Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida Betanzos, 72, código postal 28034, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Alcoa», modelo Alcoa 1.8 m., fabricado por «The Stolle Corporation».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Alcoa», modelo Alcoa 1.8 m., fabricado por «The Stolle Corporation», con la inscripción E 96 91 0539 y período de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

5576 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta fax G-3 para PC, XT, AT y compatibles, marca «PCFAX», modelo V.4.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de

las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, instancia de «Intersistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 440, principal, 1.ª, código postal 08037.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta fax G-3 para PC, XT, AT y compatibles, marca «PCFAX», modelo V.4, con la inscripción E 96 91 0560, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado quedará condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta fax G-3 para PC, XT, AT y compatibles.
Fabricado por: «KTT», en Francia.
Marca: «PCFAX».
Modelo: V.4.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción E 96 91 0560

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.